



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 02 de noviembre de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0015264/2016 mediante el cual se tramita la solicitud de llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la aspirante Abogada Gabriela Alejandra RICART (D.N.I. N° 21.383.224) para proveer UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Exclusiva con destino al ÁREA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO PÚBLICO del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas de la asignatura DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANÍA de las Carreras Abogacía, Procurador y Tecnicatura Universitaria en Asistencia Jurídica), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Asesor del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas solicitó el llamado a concurso y propuso el Jurado.

Que según el Artículo 175° (TRANSITORIO) del Estatuto Universitario: "Los docentes que revistan como interinos y que al 31 de julio de 2014 tengan cinco (5) años o más de antigüedad en tal condición en su cargo de revista y en vacantes definitivas de la planta estable, en acuerdo con la Comisión Negociadora de Nivel Particular Docente, serán incorporados a la carrera docente como docentes regulares o efectivos mediante concurso público y cerrado de antecedentes y oposición...".

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición para Reglamentar la Efectivización Especial de Docentes Interinos de larga data se tramitan en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 003/15-Consejo Superior y mediante la modalidad establecida en la Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado.

Que la Ordenanza N° 003/15 del Consejo Superior en su Artículo 3° dispone: "...las Unidades Académicas deben iniciar el llamado a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición de los cargos informados en el artículo 1° de esta norma...".

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de Resolución.

Que Secretaría Administrativa certifica la existencia del crédito.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Consejo Directivo en su reunión del 27 de septiembre de 2017 resolvió: "Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, llamar a inscripción a la aspirante Abogada Gabriela Alejandra RICART, para cubrir, mediante concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo, Dedicación Exclusiva con destino al Área de Ciencias Políticas y Derecho Público del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad, con temas de la Asignatura Derechos Humanos y Ciudadanía de las Carreras Abogacía, Procurador y Tecnicatura Universitaria en Asistencia Jurídica, y designar el jurado propuesto a fojas 20 de autos".

Que Secretaría General ordenó dictar acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción a la aspirante Abogada Gabriela Alejandra RICART (D.N.I. N° 21.383.224) para proveer UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Exclusiva con destino al ÁREA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO PÚBLICO del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas de la asignatura DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANÍA de las Carreras Abogacía, Procurador y Tecnicatura Universitaria en Asistencia Jurídica).

ARTÍCULO 2°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Avenida 25 de Mayo N° 384) entre los días 14 y 29 de noviembre de 2017.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

///

-2-

ARTICULO 3º.- A efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1º designar al siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas:

TITULARES:

Doctora María Gloria TROCELLO

Magíster Alejandro CACACE

Abogado Gustavo Eduardo GARCÍA

SUPLENTE:

Especialista Héctor Alfredo LAZZARI

Magíster Mónica Alejandra BUSSETTI

Magíster Leticia Soledad GUTIERREZ

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, remítase al Digesto Administrativo, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 187/17

lgo mlt

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
Secretaría de Legislación
a/c Secretaría General - C.D. N° 186/16 - C.D.
FCJIS-UNSL

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Políticas
Dpto. de Ciencias Jurídicas y Políticas
FCJIS-UNSL
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Políticas
Dpto. de Ciencias Jurídicas y Políticas
FCJIS-UNSL